

Últimas Noticias



Incentivos inversión economía creativa

Con el fin de incentivar la reactivación de las empresas de economía creativa la DIAN recuerda que quienes realicen inversiones o donaciones en proyectos de economía creativa podrán obtener un incentivo correspondiente a una deducción en renta del 165% de la inversión o donación realizada.

El incentivo corresponde a un certificado negociable, que tiene una vigencia de 2 años a partir de su expedición.

Se trata de una excelente oportunidad tributaria para inversionistas que quieran apoyar las economías creativas. [Saber más](#)

Actualización del RUT para negocios de comidas y bebidas inscritos en el SIMPLE

Los empresarios dedicados únicamente a negocios de comidas y bebidas que se encuentren inscritos en el Simple, podrán actualizar su RUT como no responsables del impuesto nacional al consumo, reemplazando la responsabilidad 33 del INC el código 50 (persona natural) o 57 (persona jurídica).

Lo anterior con el fin de incentivar la reactivación económica de estos sectores en concordancia con lo establecido en la Ley de inversión social. [Saber más](#)

Sentencia de unificación sobre el procedimiento de liquidación de la sanción de inexactitud

Con el fin de responder a la necesidad de establecer una posición respecto a la injustificada ampliación de la base de liquidación de sanción por inexactitud, El Consejo de Estado emitió Sentencia de Unificación 2021CE-SUJ-4-003, sobre el alcance del procedimiento de liquidación de la sanción de inexactitud. Se estableció que cuando se cambien o rechacen saldos a favor que haya sido imputado en periodos siguientes, mediante liquidación oficial de revisión deberán:

1. Cuando se determine que no procede un saldo a favor que ya fue imputado al siguiente periodo gravable, su recuperación debe hacerse por medio del proceso de restitución previsto en el artículo 670 del Estatuto Tributario.
2. Cuando haya lugar a la sanción de inexactitud dentro de un proceso de determinación oficial, su cálculo debe realizarse manteniendo los saldos a favor modificados o eliminados.
3. En el caso anterior, el contribuyente deberá restituir la suma equivalente a los saldos a favor improcedentes que fueron imputados.

De esta forma, el Consejo de Estado dio respuesta a la necesidad de sentar jurisprudencia por injustificada ampliación de la base de liquidación de la sanción por inexactitud. [Saber más](#)

Sentencia de unificación 2021CE-SUJ-4-002 CE, sujeción, o no, de los dividendos al ICA

El Consejo de Estado realizó un detallado análisis respecto a la sujeción o no del ICA a los ingresos por concepto de dividendos, si bien ha habido diferentes posiciones al respecto, mediante esta sentencia de unificación el CE considera que los dividendos serán gravados con ICA “cuando la misma la ejerce el sujeto pasivo con carácter empresarial”.

En el desarrollo de la sentencia de unificación el CE establece algunos indicadores que nos muestran que los dividendos se tratan con carácter empresarial.

Los efectos de esta interpretación no afectan procesos previamente decididos, más si, los que aun estén en proceso. [Saber más](#)

¡Tome nota! Estos son los vencimientos para la próxima semana

Si el último dígito de su NIT es:

5,6,7,8,9

Recuerde que en los días 14,15,16,17 y 18 de Febrero respectivamente vence el plazo para declarar y pagar: **Retención en la fuente del impuesto de Renta y Autorretención a título de Renta.**

Decreto 1778 del 20 de diciembre de 2021



[Clic aquí y amplíe el detalle](#)

Revisoría fiscal

Los servicios de Revisoría Fiscal de Grant Thornton han sido diseñados para ayudarlo a cumplir con los desafíos que implica el administrar riesgos, recursos e información.

[¡CONTÁCTENOS!](#)

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

«Para ser insustituible, siempre debes ser diferente.»

Coco Chanel.



www.grantthornton.com.co

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS